Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 305-2013-MDP/A

Pachacámac 07 JUN. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC;

Visto: El Informe Nº 155 -2013-MDP/GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da en el cual indica la conformidad de la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: « Mejoramiento del Acceso Vehicular y Peatonal de la Calle Los Tulipanes en la Zona de Rinconada de Puruhuay, Distrito de Pachacámac », ejecutada por la Empresa Contratista Consorcio Yaku.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en la Ley Nº 27972, Articulo II se señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 ;

Que, el Proyecto « Mejoramiento del Acceso Vehicular y Peatonal de la Calle Los Tulipanes en la Zona de Rinconada de Puruhuay, Distrito de Pachacámac », en su Etapa de Pre Inversión a Nivel de Perfil cuenta con declaratoria de viabilidad según normas de SNIP con Código Nº. 221002. Así mismo mediante Resolución de Alcaldía Nº 397-2012-MDP/A de fecha 07.08.2012 se aprueba el Expediente Técnico de Obra con un monto de S/ 616,276.37.

Que, con fecha 25 de Octubre del 2012 se suscribió el Contrato con la Empresa Consorcio Yaku para la ejecucion de la obra: « Mejoramiento del Acceso Vehicular y Peatonal de la Calle Los Tulipanes en la Zona de Rinconada de Puruhuay, Distrito de Pachacámac –Lima / Componente de Pistas y Alcantarillado »

Que, mediante Informe 135-2013-MDP/GDUR-SGOPPEP emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyectos, otorga conformidad a la documentación presentada para la liquidación de obra : « Mejoramiento del Acceso Vehicular y Peatonal de la Calle Los Tulipanes en la Zona de Rinconada de Puruhuay, Distrito de Pachacámac –Lima / Componente de Pistas y Alcantarillado, adjunta la documentación de liquidación de la referida obra, presentada por el Contratista Consorcio Yaku, a la misma que da su conformidad. Además señala que existe un saldo a favor de la entidad por el monto de S/ 4,556.90 Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 90/100 Nuevos Soles, por concepto de reintegro en las valorizaciones y la devolución de garantía de fiel cumplimiento por S/ 43,391.78

Que, mediante Informe Nº 079-2013-MDP/OA-UT la Gerencia de Administración, hace llegar el resumen financiero respecto a la liquidación técnico financiera de la obra, cuyo monto total financiero de la obra es S/.617,695.58 Nuevos Soles.

Estando a lo expuesto y, de conformidad al Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Articulo 1º.- **APROBAR**, el Expediente que contiene la liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "« Mejoramiento del Acceso Vehicular y Peatonal de la Calle Los Tulipanes en la Zona de Rinconada de Puruhuay, Distrito de Pachacámac –Lima / Componente de Pistas y Alcantarillado », cuyo monto asciende a la suma de S/.617,695.58 Nuevos Soles.

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

Artículo 2.- AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería el cobro del saldo a favor de la entidad ascendente al monto de S/ 4,556.90 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 90/100 Nuevos Soles previo a la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 3.- AUTORIZAR, la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/ 43,391.78 retenido en Valorizaciones 1 y 2

Artículo 3.- Notificar, a la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Unidad de Tesorería, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyectos, para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Descano
ALCALDE